



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **12:34 DOCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE IREPAN JIMÉNEZ Y OTROS, QUIENES SE OSTENTAN COMO INTEGRANTES DEL CONCEJO CIUDADANO INDÍGENA DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, PRESENTARON ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DEL “ **ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, NÚMERO IEM-CG-40/2022**”. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



| | |
|----------|--------------------------------|
| Elaboró | Jacqueline Prado Vera |
| Revisó | César Edemir Alcántar González |
| Autorizó | María de Lourdes Becerra Pérez |

